EL SIGLO XIX.

EDICION DE LA MAÑANA.

MADRID: Se suscribe en la librería de Monier, calle de la Victoria; en la Publicidad, pasaje de Matheu; Cuesta calle Mayor, y en la Administracion de EL SIGLO XIX. calle de las Infantas, n. 36. 8 rs. al mes y 22 por trimestre.

SÁBADO 16 DE SETIEMBRE DE 1854.

PROVINCIAS: Oficinas de Correo y principales librerías, y por libranza al Administrador de EL SIGLO XIX. 40 rs. por trimestre, y 48 suscribiéndose en casa de los corresponsales. En el extranjero y Ultramar 60.—No se admite correspondencia que no venga franqueada.

AÑO I. NÚM. 30.

ESTERIOR.

REVISTA EXTRANGERA.

La respuesta de la Rusia y la expedicion contra Sebastopol son la preocupacion política del dia.

Hoy insertamos la carta de Berlin, que ayer mencionamos, en la que se analiza la circular del gabinete prusiano; tambien publicamos varias noticias y correspondencias que traen los periódicos alemanes acerca del mismo asunto.

El *Moniteur* publica una importante correspondencia de Constantinopla en la que se deducen los motivos de la expedicion contra Sebastopol con verdadera franqueza; no se callan en ella ninguna de las dificultades inherentes á la empresa.

Si la expedicion no produce resultados satisfactorios, el ataque se volverá á emprender á principios de la primavera: la Rusia ha puesto á las potencias occidentales en la alternativa de conquistar á cualquier precio la Crimea ó de abandonarla el imperio de Oriente. ¿Cuál será el resultado definitivo? Segun la correspondencia á que nos referimos la justicia triunfará de la sinrazon rusa; nosotros hacemos fervientes votos por la realizacion de esas nobles esperanzas.

Sentimos mucho no poder dar hoy cabida á esa correspondencia del periódico oficial francés.

Mas adelante insertamos la proclama que ha dirigido á los válacos el comisario de la Puerta Otomana, Derwisch-pachá.

La *Presse* dice que la proclama del general Hess dirijida á los habitantes de los principados (proclama que ya conocen los lectores del SIGLO XIX) no ha sido publicada ni en la Moldavia ni en la Valaquia á consecuencia de una protesta de Omer-Pachá. En dicha proclama el general Hess manifestaba á las autoridades que para todos los asuntos se entendiesen con el general Coronini; esto ha motivado la protesta del general otomano.

La *Gazette de Cassel* declara que no es exacto que el rey de Prusia haya sido invitado á una entrevista por el emperador de Rusia.

El rey Leopoldo aun no ha tomado ninguna resolucion, dice *La Inpedendencia Belga*, respecto de la dimision del gabinete.

Segun un parte telegráfico del *Moniteur* (Atenas 27 de agosto) el rey ha firmado el proyecto de reorganizacion del ejército, sometido á la sancion real por el ministro de la Guerra. El general Kalergi va á comenzar inmediatamente á realizar esta importante reforma.

DOCUMENTOS Y NOTICIAS.

El comisario civil turco, Derwisch-Pachá, ha publicado á su entrada en Bucharest, la proclama siguiente:

»Válacos.

»S. M. I. el sultan, nuestro gracioso soberano, se ha dignado, en su alta y paternal solicitud por todos sus súbditos sin excepcion, dar una nueva prueba de su bondad nombrándome comisario imperial para el principado de Valaquia, á fin de que vele por vuestro bienestar y que restablezca el órden que ha sido desgraciadamente trastornado con la injusticia y la arbitrariedad del gobierno ruso.

»Doime prisa á comunicaros esta graciosa decision de S. M. I. y á la vez os hago saber: Que habiendo concluido la sublime Puerta con el gobierno de S. M. apostólica un convenio del mismo modo que habia concluido ya otro con los gobiernos de Francia é Inglaterra, os hacemos saber que en razon de ese convenio las tropas austriacas ocupan provisionalmente ambos principados.

»La presencia de esas tropas en la Valaquia no debe en manera alguna inquietaros, porque entran en el territorio como pertenecientes á una potencia amiga y aliada de la sublime Puerta.

»Las tropas no os serán onerosas, pues todo cuanto compren y necesiten lo pagarán al contado.

»Evacuando los rusos positivamente los principados, el antiguo estado del gobierno será restablecido: vuestros antiguos privilegios é inmunidades; serán mantenidos; y reconocereis tanto mas en este hecho la solicitud benévola y paternal de vuestro soberano, cuanto que todos los tratados que subsistian son abolidos. Dios haga feliz y bendiga á nuestro Sultan.

»Válacos:

«Vuestro país ha sufrido mucho; mas bajo la egida protectora de nuestro gracioso soberano todo volverá nuevamente á su estado normal. Entretanto que las circunstancias permitan llevar á cabo ese féliz restablecimiento con prósperos desarrollos, continuareis obedeciendo las leyes que os rijen, acatándolas con ese sentimiento de respeto tan indispensable para la felicidad de un pais. Si así lo haceis, nada mas fácil como mantener el órden y la pública tranquilidad, que nuestro augusto soberano me ha encargado vele cuidadosamente.

»Confio sinceramente en vuestros sentimientos de adhesion y de fidelidad hácia S. M, I., nuestro bien amado soberano, y en vuestro legítimo cariño por el pais que os ha visto nacer.»

El comisario imperial otomano,
general de division,
DERVISCH.

Hé aquí el análisis de la circular prusiana, publicado por la *Independencia belga*:

»Esta circular, dice, se refiere primero á la del 5 de agosto, y menciona que la cuestion oriental ha sido sometida á la discusion de la Dieta poco antes de la prorogacion de sus sesiones, y que no se ha tomado ninguna resolucion acerca de esta cuestion, porque los enviados no habian recibido todavía las instrucciones necesarias, en atencion á que despues de que volvieran á abrirse las sesiones los comités reunidos tendrán que ocuparse nuevamente de este asunto. El gobierno prusiano juzga oportuno esplicarse acerca de los principios que ha adoptado sobre este particular, despues de haber recibido copia del despacho del conde de Nesselrode al príncipe Gortschakoff, fechado el 26 de agosto, con una carta de introduccion en que se respondia á la nota prusiana del 13 del mismo mes.

Espresa el vivo pesar que experimenta de que Rusia haya rechazado las cuatro condiciones, cuya aceptacion hubiera podido poner término á la guerra. No obstante, despues de un examen imparcial, encuentra en la respuesta de Rusia dos puntos que le parecen muy importantes, bajo el aspecto político y militar para Prusia y Austria, asi como para los otros estados alemanes: 1.° La seguridad reiterada de la evacuacion completa de los principados: 2.° La promesa de Rusia de mantenerse en lo sucesivo á la defensiva.

De lo cual infiere: 1.° Que Austria no tiene ya que temer ningun ataque de Rusia. 2.° Que Rusia ha renunciado á la pretension de ocupar y tener ocupados los principados danubianos como una prenda, puesto que ahora designa su prolongada ocupacion como una posicion militar, á la cual renuncia por motivos extratégicos.

Respecto á la cuestion de saber si, admitiendo la evacuacion completa de los principados, la sola negativa de Rusia á acceder á las cuatro condiciones, autoriza, bajo el punto de vista de derecho, á los gobiernos alemanes á declararla la guerra, el gobierno prusiano cree deber responder á ella negativamente, y no puede admitir, despues de la evacuacion de los principados, un *casus belli*, tanto menos, cuanto al principio las potencias occidentales mismas no consideraron que la ocupacion de los principados implicara el *casus belli*. Por consiguiente, Prusia, es de parecer que por las últimas concesiones de Rusia se ha hecho completa justicia al artículo adicional del convenio de 20 de abril, y no reconoce ninguna obligacion formal para los estados alemanes, por razon de este tratado, para que procedan á tomar medidas militares.

Por lo que respecta á sí, fuera de los casos previstos en el artículo adicional, los intereses alemanes realmente amenazados exigen una proteccion especial, Prusia cree que segun el artículo 2.° del convenio, esta cuestion debe ser decidida por una deliberacion comun de todas las partes contratantes.

Además, la circular discute la cuestion de saber, si las cuatro condiciones están de tal manera conformes con los intereses alemanes para que por su parte los Estados alemaes estén obligados á hacer de ellas la base indispensable de las negociaciones futuras. Prusia, aunque haya sostenido estas condiciones en San Petersburgo, con la esperanza de contribuir al restablecimiento de la paz, no las considera como indispensables, bajo el punto de vista de los intereses alemanes. Aunque la ocupacion de los Principados por tropas austriacas ofrece una garantía de ello, visto que los turcos han entrado tambien en ellos, que quizá entren asimismo tropas anglo-francesas, y que estos diversos elementos tal vez se establezcan en dichos Principados por algun tiempo, Prusia, aparte de las complicaciones militares que estas circunstancias pudieran producir, vé en ello un estado de cosas poco favorable á los intereses alemanes.

No puede, pues, recomendar á sus aliados alemanes accedan á las cuatro condiciones de una manera que pudiera tener por consecuencia el que se impusiesen cargas y obligaciones que ni el espíritu ni el objeto del convenio recomiendan. El rey lo mantendrá invariablemente como una garantía de un desarrollo independiente del poder aleman; pero por esta razon, cree de su deber alejar todo lo que no proceda de los intereses alemanes bien entendidos. Espera que el emperador de Austria apreciará, obedeciendo las inspiraciones de su espíritu y de su razon, este modo de ver, y que se adherirá á él como príncipe aleman. Espera además que el emperador de Austria, reconociendo que sus Estados están ahora garantidos contra todo ataque de parte de Rusia, se abstendrá por su lado de todo acto agresivo contra esta potencia, y evitará todas las complicaciones que no sean necesarias para la proteccion de los intereses alemanes, y á las cuales no seria aplicable, por consiguiente, el artículo 2.° del convenio.»

Escriben de Viena, con fecha 5 de setiembre, al *Diario de Francfort*.

«La respuesta negativa del gabinete ruso con motivo de las cuatro bases de paz, respuesta comunicada por el príncipe Gortschakoff, venia acompañada de la promeso expresa de la evacuacion de Valaquia y Moldavia por las tropas rusas. Segun el tenor de la nota del 3 de junio, cuyas exigencias se sostienen en la del 9 de julio, la ocupacion de los principados danubianos por Rusia, hubiera constituido un caso de guerra inmediato.

Por consecuencia de la reciente declaracion de Rusia, á la cual sucederá indudablemente la ejecucion, ya no existe el caso de guerra inmediato. A consecuencia de la actitud militar de Austria, los rusos han abandonado sus posiciones y se han retirado, y en este caso no tiene ya Austria motivo para atacar á Rusia.

Se ha puesto, es cierto, de acuerdo con las potencias occidentales acerca de las bases de paz; pero no se ha comprometido de ninguna manera con ellas á hacerlas aceptar por la fuerza de las armas en caso de negativa. Por lo demas, las cuatro garantías de que se trata, están casi enteramente realizadas.

Los principados han quedado libres de la dominacion rusa, ya que no por una batalla, cuando menos á consecuencia de las medidas militares de Austria, la cual conservará en todas circunstancias la posicion que ha tomado. La influencia de Rusia sobre sus correligionarios de Turquía, ya no existe en este momento.

Rusia tampoco domina en el mar Negro. Por último, la navegacion del bajo Danubio en parte se halla de nuevo libre. No es probable que Rusia se halle en estado de reconquistar por la fuerza de las armas las ventajas que ha perdido. Se trata únicamente de convencer á los rusos de la necesidad de reconocer, en un tratado, lo que existe ya de hecho.

El medio mas seguro de probar al gabinete ruso esta necesidad, es que Rusia y la Confederacion germánica se adhieran á las cuatro bases ó garantías que son mucho mas favorables á los intereses de Alemania que á los de cualquiera otro Estado europeo; que, además, los contratantes del tratado de alianza ofensiva y defensiva declaren querer obrar de concierto con Austria en todas circunstancias y rechazar un ataque *contra su territorio* como un ataque contra su pais. En cualquiera de estas dos suposiciones, Austria podrá representar el papel de potencia mediadora entre las partes beligerantes.»

Se lee en la *Gaceta de Postas* de Francfort:

«Se sabe que Rusia ha desechado las garantías que le fueron pedidas; pero es falso que esta negativa haya sido hecha en términos ofensivos. La nota rusa está, por el contrario, concebida en los términos mas moderados y corteses. Por lo que respecta á la actitud que ha de tomar Austria en esta funesta cuestion, nos encontramos en situacion de dar pormenores adquiridos por conducto auténtico. Austria mantiene formalmente su posicion, y hará, como hasta aqui, los mismos esfuerzos para restablecer el estado legal y la paz turbada, y está convencida de que las garantías propuestas eran el medio mas seguro para conseguir estas garantías.

Habiendo declarado Rusia diferentes veces que queria evacuar los Principados danubianos, é indicando claramente los movimientos del ejército ruso que Rusia se dispone á cumplir su promesa, la primera causa de una intervencion armada deja de existir para Austria, aunque por esto no abandonará de ninguna manera su sistema de neutralidad armada. Austria estará dispuesta en todas las eventualidades, y secundará con sus simpatías las empresas de las potencias occidentales, las cuales cree que deberán adelantar considerablemente la obra de la paz.»

Se lee en el *Wanderer* de Viena de 5 de setiembre:

«Se asegura de una manera positiva que de ningun modo se trata en la última respuesta rusa de la aceptacion y verificacion de las cuatro proposiciones; este documento se distingue de las notas anteriores, que estaban escritas en sentido mas conciliador, porque manifiesta la sorpresa que causa al gabinete de San Petersburgo la actitud que toma Austria, actitud que le parece además inesplicable.

La respuesta se reduce á los tres puntos siguientes: primeramente, Rusia se estraña de que Austria haya podido dirigir las proposiciones de las potencias occidentales, sin que haya obtenido concesiones análogas de parte de estas potencias, porque Rusia considera la evacuacion de los Principados como un sacrificio que se le ha impuesto, por cuyo motivo se cree con derecho á concesiones recíprocas.

En segundo lugar, el gabinete de San Petersburgo no puede comprender cómo Austria recomienda tales proposiciones, que no solamente no son favorables á sus intereses, sino muy contradictorias, puesto que tienen por objeto aumentar la fuerza de las potencias occidentales á espensas de Rusia, lo cual turbaria el equilibrio europeo, y en último resultado produciria el decaimiento de Austria y Alemania respecto á las potencias occidentales.

En tercer lugar, el emperador Nicolás quiere permanecer fiel á la palabra que dió al retirar su ejército al otro lado del Pruth; pero dentro de sus fronteras, dice que rechazará con todos sus esfuerzos toda agresion, de donde quiera que provenga.»

La *Gaceta de Breslau* publica tambien una version mas detallada de la última respuesta rusa, con referencia á una carta de Viena de 5 de setiembre:

«Ayer se ha celebrado en casa del conde Buol una conferencia á la que han asistido los que firmaron la nota del 8 de agosto, y en la cual se ha tratado oficialmente de la respuesta rusa. Se dice que ninguno de los ministros presentes ha hallado en dicha respuesta punto de partida alguno para ulteriores negociaciones, y que el embajador francés dijo con este motivo lo siguiente: «Hé aquí el momento mas apropósito para obrar.» Ni el conde Buol ni el embajador inglés desaprobaron estas palabras.

Se asegura que la nota rusa está concebida en términos muy lisonjeros para Austria. En ella no se examinan detalladamente los puntos relativos á las garantías; pero se indica que Rusia no se cree precisada á someterse á obligaciones que podrian entorpecer su accion en lo sucesivo. Sin embargo, se renueva la seguridad de la evacuacion de los Principados, y se repite que Rusia no tiene intencion de atentar contra la integridad de la Puerta. Se declara además que Rusia se halla dispuesta siempre á volver á entablar las negociaciones, pero solo con arreglo á las estipulaciones de 9 de abril, y bajo las condiciones que propuso en su nota relativa á aquel protocolo, condiciones que ofrecen ciertamente, segun Rusia, puntos de partida muy convenientes. Debe considerarse además que no es posible hacer la guerra y negociar al mismo tiempo, y por consiguiente, que á las negociaciones para obtener la paz debe necesariamente preceder un armisticio. Por último, el gabinete ruso expresa el pesar que experimentará si su resolucion no satisface completamente los deseos de Austria; pero añade que ha procurado desde luego y espera que el gabinete austriaco considere, examinando con detencion las proposiciones rusas, que son mas apropiadas para poder obtener un armisticio y despues la paz, que las peticiones de garantía de las potencias occidentales.

FOLLETIN.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRONICA DEL SIGLO XII.

POR

D. A. CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Con cierto prólogo cortado al uso, y ajustado con mano amiga al cuerpo de la obra,

POR

EL SOLITARIO.

CAPITULO XI.

DE CÓMO AZNAR GARCES ERA HOMBRE QUE SOLIA HALLAR TODAS LAS PUERTAS ABIERTAS.

¡Ay Dios que buen caballero
El maestre de Calatrava!
Romance viejo.

La reina y Castana recorrieron diversas salas y aposentos, bajaron y subieron escaleras, cruzaron anchos corredores, sin sentir otro ruido que el que producian sus pisadas.

—¡Mi hija! ¡Mi hija! gritaba la reina de vez en cuando; pero en vano.

Y el caso era, que no sabia, si por mandado de su esposo se la habian quitado, ó no; si estaba ó no segura su vida.

Al cabo de mucho andar y revolver llegaron á una puerta, donde se hallaban de guardadores dos hombres de armas. La reina, sin verlos siquiera, se lanzó á la puerta; pero los hombres de armas cruzaron delante de ella los hierros de sus partesanas, y la impidieron que entrase.

¿Qué haceis? dijo doña Inés. ¿Sabeis que os oponeis al paso de la reina?

Los hombres de armas no respondieron, y tranquilamente se apoyaron sobre sus partesanas, como antes estaban.

Doña Inés comprendió, que aquello podia muy bien tener relacion con el rapto de la princesa.

—¿Sois vosotros, tornó á decirles, los que guardais á la princesa? Dejadme que entre, y la dé siquiera un beso: mirad, guerreros, que soy su madre.

No respondieron ellos tampoco; pero en aquel momento, salió de lo interior de la sala un hondo gemido.

Doña Inés se extremeció: la voz era muy conocida de ella y penetró en sus entrañas.

—¿Quién está ahí? exclamó llena de horror.

Otro gemido mas doloroso que el anterior volvió á escucharse.

Doña Inés, sin mas poderse contener, se arrojó á la puerta; mas los soldados volvieron á cruzar las armas, y uno de los hierros hirió levemente su mano derecha.

Al ver correr la sangre de su señora, Castana se abrazó con ella, gritando:

—Estais herida, señora, herida. ¡Favor! ¡Favor! ¡Que han herido á la reina!

Oyéronse entonces unos pasos, un tanto presurosos, en lo interior de la estancia, y uno de los hombres de armas dijo al otro:

—Oye, Corberán: paréceme que nuestro prisionero se levanta y que viene hácia acá; bueno será que entres adentro, mientras yo guardo la puerta.

Y en esto las sombras de la noche habian inundado completamente el espacio: los aposentos del alcázar se miraban todos en la mayor oscuridad: no se hallaban por ninguna parte escuderos, ni servidumbre: las únicas personas que ocupaban el lugar de la escena, eran aquel hombre de armas que habia quedado plantado en mitad de la puerta, inmóvil y silencioso, y á poco trecho dos mujeres llorosas y aterrorizadas, que eran la reina doña Inés y Castana.

De pronto se alzó junto á ellas una figura negra y corpulenta, con ojos de fuego que brillaban aun, entre lo espeso de las sombras.

Doña Inés no pudo reprimir un ay de espanto: Castana, por el contrario, lanzó un grito de alegría.

—¿No ves, Castana? ¿No tiemblas? dijo la reina.

—Lejos de temblar, señora mia, no quepo en mí de gozo: es el almogábar, aquel almogábar que salvó la vida á mi señor el rey, el dia de las fiestas.

—¿De veras? exclamó llena de júbilo la reina.

—¡Oh! pues que corra al punto, porque dentro de ese aposento he oido gemir á mi esposo: era él, era él, y Dios sabe si lo habrán muerto, los asesinos que me han robado á mi hija.

—Confiad, señora, en su valor; que él es capaz, segun yo creo, de acabar solo con todos los asesinos del mundo.

A la sazon el almogábar caminaba por el corredor adelante, como hombre que bien conocia los pasos, y que solia transitar por allí. Pero, como acababa de entrar en la oscuridad, no le era dado distinguir á las dos mujeres que allí estaban, dado que á él claramente le distinguiesen ellas.

Castana se le acercó silenciosamente, y tocándole en el brazo con dulzura, le dijo:

—Aznar, Aznar, ¿quieres servir de nuevo al rey en cosa en que acaso le vaya la vida?

—¿Quién eres? respondió el almogábar. ¿Eres por ventura alguna dama encantada, de esas que dicen, que suelen habitar en los palacios y castillos? ¿De qué rey me hablas? Si fuera del de Aragon, mi señor, no tienes mas que disponer de toda mi sangre en su servicio; mas si es de algun rey moro, de aquellos que levantaron este alcázar, no digas mas, que soy cristiano aunque pecador, y mis abuelos fueron godos por todos cuatro costados, y, antes que no á servir, aprendí á matar reyes de esa laya. Y aun si quieres que te desencante y está en poder humano, yo lo haré de muy buena voluntad, que puesto que seas mora, todavía ha de valerte la dulzura de tu voz y la hermosura que en ti imagino.

—Menos imaginaciones, seor almogábar, y vamos á las obras. Yo no soy mora, ni estoy encantada, ni soy otra que la honrada Castana, doncella de la reina doña Inés, á quien sirvo; la cual está aquí á nuestro lado, toda llorosa, porque, en aquel aposento frontero, ha oido gemir muy tristemente á su esposo el rey D. Ramiro, y recela que le haya acontecido alguna desdicha.

—¿Conque eres tú Castana? replicó el almogábar. Pecador de mí que no te haya conocido. Y es que tu voz está alterada: ¿será posible que le haya acontecido al rey alguna desdicha? ¿Quién osará ofenderle que no muera al punto á mis manos?

—Sálvale, almogábar, sálvale, dijo entonces la reina doña Inés, señalándole la puerta.

—Ten, ten, repuso Castana. Hay dos hombres de armas en el aposento: cuenta con que te negarán la entrada.

—¿Qué es negar? repuso con terrible acento el almogábar y echó mano á sus dardos.

Lo distante del lugar donde esta conversacion pasaba, y lo oscuro de las habitaciones, impidieron que el atalaya se apercibiese al pronto de cuántas eran las personas que hablaban; que puesto que divisase al lejos los bultos, creyó por algun tiempo que eran los que hacian las mujeres que habia despedido, sin reparar en la figura del almogábar. Las últimas palabras dichas por este con fuerte acento, le dieron á conocer que habia allí un hombre; y á tiempo que Aznar Garcés, pues tal era, como sabemos, el nombre entero del almogábar, ponia mano á sus dardos, preguntó con voz de trueno:

—¿Quién vá?

—Un escudero del rey, respondió Aznar; que os manda que dejeis libre esa entrada para él, y estas damas que con él vienen.

—Pues volveos por vuestro camino, escudero. repuso el otro, que no hay por aquí paso esta noche.

—Si lo habrá, dijo Aznar, aunque haya de servir de escalon tu maldito cuerpo. Y asestando contra él uno de sus dardos, le partió el corazon, de suerte, que no acertó á dar un gemido.

—¡Que no lo mate! exclamó la reina.

—Rogad á Dios por su alma, respondió Aznar.

Y apartando el cadáver de la puerta, sin otra ceremonia que un puntapié, entró adelante, seguido á alguna distancia por la reina y Castana.

Halláronse primero con una antesala estrecha, y de allí pasaron á un aposento principal, en el fondo del cual se descubria una puerta, por cuyas rendijas salian los reflejos de una luz opaca, y casi perdida, en aquel espacio tan ancho.

Al llegar como á la mitad de este aposento, la puerta se abrió, y apareció ante ellos el otro hombre de armas, que sin duda volvia á reunirse con su compañero, el que quedó de atalaya. Y no hay mas sino que lo logró, aunque no como él imaginaba. Porque á este ni aun le dejó preguntar quien va el almogábar, sino que desnudando la corta y ancha espada que llevaba al cinto, se fué para él gritándole al propio tiempo con salvage alarido:

—¡Vas á morir!

Sorprendido el contrario, apenas tuvo tiempo bastante para esperarle con la partesana.

Aznar de un solo golpe cortó el robusto mango de roble de aquel arma, y echó á tierra la cuchilla. Dando en seguida un salto y otro alarido horrible, le asió con la siniestra mano por el cuello y con la diestra le sepultó en el pecho la hoja de su espada.

Aquel hombre de armas cayó como el otro, sin darle tiempo la muerte para que articulase una queja.

Al sentirse el ruido de la caida apareció al dintel de la puerta el rey D. Ramiro, trayendo en la mano una pequeña lámpara, de donde salia la escasa luz que, desde antes, se percibia.

M.E.C.D. 2016

Leemos en el *Lloyd* de Viena:

«Se anuncia que el ejército ruso evacuará la Moldavia en el término de quince dias. En calidad de aliada del enemigo de Rusia. Austria ha pedido perentoriamente la evacuacion de los principados A esta intimacion no ha seguido ninguna estipulacion ni negociacion. Evacuacion voluntaria ó forzosa, tal era la alternativa puesta al gabinete de San Petersburgo. No puede negarse; el modo de obrar de Austria con respecto á Rusia era un acto ofensivo.

La resolucion de Austria de obligar á Rusia á soltar la prenda de que se habia apoderado, con desprecio de todos los derechos reconocidos, era inalterable. Si uno de los príncipes Gortschakoff permanece en Viena mientras el otro sale de los principados, no es porque á la actitud de Austria falte la decision. Rusia tenia indudablemente derecho á considerar como un caso de guerra esa actitud Su renunciacion es un homenaje tributado á la firmeza de nuestro gabinete y al talento militar del feldzeugmeistre Hess.

Si Rusia renunciara en derecho á las ventajas que ha perdido de hecho, la paz estaria restablecida. Pero el gabinete de San Petersburgo acaba de declarar que nada de esto hará, es decir, que hará la guerra para reconquistar lo que ha perdido. Austria tendria ahora derecho á prevenir esta amenaza indirecta, pero inequívoca, y obligar á Rusia á la paz por medios ofensivos. Los consejos de la prudencia decidirá la cuestion. Consideraciones militares, políticas y financieras hablan alternativamente en pro y en contra de semejante determinacion. Pronto sabremos hácia que lado se inclina la balanza.»

CRÓNICA ESTRANJERA.

«PROYECTO GIGANTESCO.—El infatigable y entendido señor VVheelwright trata de realizar un gran pensamiento: se propone hacer un ferro-carril que, partiendo del Rosario, república argentina, y pasando por Tucuman, la Rioja, y acaso San Juan, llegue al pie de la cordillera de Copiapo por la via de Tres Puntas, para atravesarla por un camino de ruedas y ligar esta via con la que irá hácia el punto citado. La naturaleza del terreno proporciona notables facilidades para la ejecucion del proyecto. En la república argentina la nivelacion parece haber sido hecha á propósito por la Providencia, y el suelo proporciona muchos de los elementos necesarios. Los Andes, que en los otros puntos en que sirven de límites á Chile con la república argentina son inaccesibles por carreteras, tanto por sus asombrosas elevaciones, como por las nieves casi perpétuas de que se cubren, en la parte que corresponde á la provincia de Atacama se modifican, su elevacion se redondea, y en todas estaciones se pueden transitar. En este año el invierno ha sido de una crudeza sorprendente, y un jóven liñasu acaba de pasar la cordillera con 400 bueyes que trajo de San Juan. El señor VVheelwright, en la memoria que ha dirigido á la administracion del general Urquiza, pide la propiedad esclusiva por un cierto número de años, y en cada estacion cien cuadros de tierra para fundar pueblos con los emigrados.

ROBOS. El presidente del consejo de administracion del camino de hierro de New-Haven (Estados-Unidos) ha desaparecido, llevándose un millon de duros correspondiente á la caja de la compañía.

En Nuremberg (Baviera) se ha cometido un robo bastante atrevido. Se ha estraido de los archivos secretos de aquella ciudad, que se hallan en las bóvedas secretas de la casa de la villa, que están cerradas por espesas puertas de hierro, un gran número de objetos preciosos, y entre ellos ciento nueve diplomas imperiales, veinticuatro tratados con los burgraves, y viente y siete privilegios, todos con sus correspondientes sellos, y cerrados en cajas de oro y plata: databan de la época en que Nuremberg era ciudad libre del imperio de Alemania, y como tal formaba un Estado soberano. Los registros mortuorios de 1571 á 1573; ciento dos dibujos coloreados, de Alberto Durer, y veinticuatro paquetes de cartas antiguas, cada una de las cuales estaba atravesada por una aguja de oro, han sido igualmente extraidos. Habiendo sido inútiles todas las pesquisas hechas por la policía para descubrir á los autores del robo, se recurrió á una estratagema muy sencilla, por cuyo medio parece que se consiguió el mejor éxito. Invitado por las autoridades M. T...., negociante en libros manuscritos y autógrafos curiosos, hizo insertar en los periódicos un anuncio manifestando que habia recibido de un rico inglés órden para proporcionarle una coleccion de diplomas del antiguo imperio de Alemania, los cuales pagaria á muy buen precio.

Uno de los ladrones cayó en el lazo, y fué á ofrecer á M. T... algunos de los documentos robados. Acto continuo fué arrestado, y á las pocas horas todos sus compañeros estaban en poder de la justicia.

COSECHAS. El gobierno holandés acaba de publicar el estado oficial de la cosecha de los Paises-Bajos; la de cereales ha sido generalmente buena, y en varias provincias, con particularidad las de Brabante, Güeldres, Holanda y Zelanda, el trigo, el centeno y a avena ofrecen felices resultados.

1 Las patatas tienen una hermosa perspectiva, á pesar de los progresos esteriores de la enfermedad, la cual ha respetado en gran parte el tubérculo y atacado tan solo la rama.

En algunos puntos de Holanda se cuenta con una cosecha de trigo doble que la del año pasado. Las noticias concernientes al lino, á la rubia y otros productos, son tambien favorables; solo los árboles frutales parece han sufrido, como era de suponer, en razon á la temperatura y de los fuertes huracanes que ha habido durante la florescencia.

El total de los granos y harinas importados en Francia desde 1.º de agosto de 1853 hasta hoy, se eleva á 9.598,885 hectólitros de trigos y harinas remitidos. En esta cifra van comprendidos 354,873 hectólitros importados para el servicio de la guerra.

La mayor parte de las importaciones se han verificado por el puerto de Marsella, que figura en el estado por una cifra de 3.653,773 hectólitros de trigo y 51,498 quintales de harinas. El puerto del Havre, que es el que sigue á Marsella, no ha importado mas que 863,608 hectólitros de trigo, y 574,259 quintales de harinas.

Al estado de las importaciones acompaña otro que presenta el movimiento del precio de los granos, tal cual resulta de las últimas noticias que ha recibido el gobierno frances hasta el dia 2 del corriente. Estos precios varian desde 18 p. 60 c. el hectólitro (38 rs. la fanega castellana), que es el precio mas bajo á que se ha vendido el 30 de agosto en el mercado de la Flecha, hasta 30 p. 15 c. el hectótitro, que ha sido el precio mas alto del 30 de agosto en el mercado de Lille. Los precios de los cereales siguen en baja, y esta baja continuará segun todas las apariencias.

HORRIBLE ASESINATO. Los anales del pacífico pueblo de Trowbridge, en Inglaterra, han sido manchados con el horrible crímen de asesinato cometido en la persona de Daniel Napier por su mujer y su hijo Santiago, el jueves de la última semana de agosto.

Las causas que produjeron tan terribles efectos fueron muy leves.

El dia anterior riñó Santiago con otro hermano suyo que acababa de venir de presidio: intervino el padre separándolos y castigó á aquel pegándole algunos golpes, por cuya causa el hijo concibió contra él un profundo rencor.

Al dia siguiente se juntó la familia á beber en la taberna del Oso, y recayendo la conversacion sobre el acontecimiento del dia anterior se entabló una disputa, de cuyas resultas Santiago dió un puñetazo á su padre, lo tiró al suelo y le dió de puntapies. La madre lejos de mediar en el asunto cojió al marido por los cabellos y le golpeo varias veces la cabeza contra el suelo.

Como este hecho lo presenciaron varios concurrentes á la taberna, acudieron luego que se percibieron de ello, les tranquilizaron y les hicieron marchar á su casa al parecer, en paz y concordia; pero el odio del hijo y de la fiera madre lejos de extinguirse se acrecentó mas. Llegados que fueron á su casa aprovecharon la ocasion de hallarse descuidado el pobre Daniel, y tirándole al suelo le estuvieron dando porrazos hasta que le dejaron sin vida.

La suerte de esta familia es notable.

De los tres hijos que tenia Napier, dos han estado en presidio, y probablemente la mujer y el otro hijo sufrirán la última pena, pues en el proceso se halla el crímen probado de la manera mas clara.

Resulta, pues, que de los cinco individuos de la familia ninguno habia concluido su dia sin haber sido delincuente.

INTERIOR.

La diputacion provincial de Zaragoza ha dirigido una comunicacion impresa en forma de acuerdo, á los alcaldes de los pueblos que son cabezas de distrito, con el objeto, segun se dice en ella, de uniformar la opinion en punto á elecciones, y al mismo tiempo incluye una candidatura, donde se leen entre otros nombres los de D. Baldomero Espartero, y los señores Lasala, abogado y propietario de Zaragoza; y Peiro, abogado de esta córte. *El 17 de Julio*, periódico de aquella capital, censura con buenas razones que la Diputacion provincial, siendo como es, una corporacion oficial, haya designado candidatos.

A juzgar por un párrafo que se lee en dicho periódico, se estrae mucha cantidad de vino de Aragon para Francia, lo cual no puede menos de favorecer á los cosecheros; mas á pesar de ser así, no falta quien lo considere como abuso digno de represion solo porque es posible que los aragoneses lleguen á carecer de este artículo de primera necesidad. No nos parece que este modo de pensar es muy conforme á los principios de economía política, y mucho menos á la prosperidad industrial de aquella provincia.

Los últimos periódicos recibidos de Canarias traen la noticia de que en Santa Cruz de Tenerife sigue aumentándose el número de individuos que voluntariamente ingresan en la Milicia Nacional, y que muy pronto habrá un batallon mas numeroso que el de 1843. En la capital de dichas islas se han celebrado dos reuniones, una por los individuos del comercio, y otra á invitacion de uno de los alcaldes, con el objeto de nombrar un comité para las elecciones.

El *cólera* no deja de hacer estragos en la provincia de Alicante, donde el temor natural en circunstancias tan aflictivas, hubiera aumentado en gran manera los males que son consecuencia de la terrible plaga que está sufriendo España, á no haber acertado el gobierno á enviar un gobernador tan celoso, tan diligente y tan incansable como el Sr. Quijano. El dia que este diguisimo gobernador entró en Alcoy, dice un periódico alicantino, carecia el mercado de géneros y comestibles; y multitud de braceros carecian de trabajo, porque faltaban carbon y otras materias de indispensable necesidad para que pudieran funcionar las máquinas; pero al dia siguiente el mercado estaba abundantemente surtido, y los trabajadores continuaron sus tareas, porque los pueblos que se resistian á enviar víveres y las materias necesarias para la fabricacion obedecieron desde luego á la autoridad, levantando los cordones y acudiendo á Alcoy como en tiempos normales.

ESTADO SANITARIO. Barcelona 12.—Estado de las defunciones ocurridas desde las siete de la tarde de ayer 10 de setiembre hasta la misma hora del dia de hoy.

Barcelona, 50.—Barceloneta, 3.—Hospital civil, 4.—Hospitales auxiliares, 6.—Hospital militar, 1.—Total, 64.

Barcelona 11 de setiembre de 1854.—Pascual Madoz.

Anteayer domingo, ocurrieron en Gracia segun noticias particulares, 12 defunciones.

La enfermedad reinante ha mitigado algun tanto sus desastres en la vecina ciudad de Mataró: el número de víctimas ha disminuido mucho de unos tres dias á esta parte, y ha desaparecido algun tanto la impresion de terror que dominaba á sus habitantes. Merced á las acertadas disposiciones de la primera autoridad de la provincia se han abierto muchas tiendas de comestibles.

El Porvenir de Sevilla, dice:

PARTE SANITARIO. La nota que se nos remite, correspondiente al dia 12, es la siguiente:

Hombres, 13.—Mugeres, 19.—Párvulos, 23.—Total, 55.

MÁLAGA. Continúa siendo bueno el estado de la salud pública.

Anteayer murieron cuatro adultos y cinco párvulos, y ayer dos de cada clase.

Málaga 11 de setiembre de 1854.—El presidente, O'Donnell.—El secretario, Luis Espejo.

TERUEL 10. Circula impresa una candidatura para diputados, en la cual están los nombres de D. Mamés Benedicto, D. Juan Antonio Iranzo, D. Rafael Gonzalo, D. Miguel de Urquizu, D. José Calvo y Martin y D. Victor Pruneda. Cuatro de ellos se han comprometido solemnemente á no aceptar empleo ó cargo público con sueldo, durante la legislatura y tres años despues, ni á pedir destino alguno para sus parientes.

RENUNCIA. Leemos en *El Constitucional* de Barcelona:

Si nuestros informes no son inexactos, parece que el señor gobernador civil ha presentado la renuncia de la gran cruz de Isabel la Católica, con que S. M. ha tenido á bien agraciarle. El señor Madoz, al dar ese paso, desea que el gobierno no vea en los servicios que lleva prestados mas que una deuda sagrada que tiene contraida con Cataluña, y que no cree haber satisfecho aun con los muchos que le pesan la solucion de las dificiles cuestiones, que pesan sobre esta capital y provincia. Descolorido seria nuestro elogio; dejamos la apreciacion de esta conducta al pueblo agradecido.

—De *El Porvenir de Sevilla* del 13 tomamos lo que sigue.

Sabemos que la Excma. diputacion provincial, segun indicamos en uno de nuestros últimos artículos, ha manifestado al gobierno la conveniencia de prorogar los plazos para las próximas elecciones, en atencion al estado sanitario de la provincia.

Ayer se ha presentado en nuestra redaccion Nicolás Estrada, obrero de la fábrica de corcho de San Nicolás á manifestarnos que habiendo caido enfermo de gravedad Narciso Arelli, operario de dicho establecimiento, mandaron llamar al médico don Francisco Bazan, quien le recetó una medicina, y declaró que el enfermo estaba muerto; pero los compañeros, en vez de hacer lo que el facultativo habia mandado, esto es, que avisasen á los sepultureros, le dieron el carbonato de sosa. A estas horas el presunto muerto se halla completamente restablecido, gracias al medicamento ó á un esfuerzo de la naturaleza, y espera ocasion en que servir y complacer al señor Bazan Solo siente que los sepultureros lo hubiesen asustado con su fatídica presencia. Hasta aquí la relacion de los interesados, que nosotros publicamos á su instancia.

VENDIMIAS. Barcelona 12.—Han empezado ya en diferentes pueblos las operaciones de la vendimia. La cosecha será pobrísima este año, pues son muchas las viñas atacadas del *oidium*. El uso del vino que de ellas se estraiga puede ser muy nocivo á la salud en las presentes circunstancias.

ROBOS. Córdoba 13.—En el cortijo llamado torre de Albaden, término de la Rambla, fueron robadas varias caballerías en una de las noches de la última semana.

BILBAO 12.—Del *Boletin de Comercio*:

«Puédese asegurar desde ahora que las juntas generales de Guernica no se reunirán, como algunos aseguran, durante el mes de setiembre. Y esto se esplica. Las listas electorales que se fijan hoy al público y que han entretenido casi por completo la atencion de nuestra autoridad foral, traerán como es consiguiente las rectificaciones necesarias; y como estas deben hacerse dentro de los quince dias, desde el primero en que se hallen espuestas, no podria ausentarse la diputacion antes del 27 del actual. Si las elecciones deben verificarse en los dias 4, 5 y 6 de octubre, fácilmente se comprende que no queda tiempo para reunir, so el árbol de nuestras libertades al congreso vizcaino.

Lo probable y natural parece, que antes de la primera quincena del próximo mes de octubre, tendremos que trasladarnos á Guernica, los que presenciemos y narremos las sesiones de nuestra popular asamblea.

A consecuencia de la nueva baja de derechos en los vinos españoles que se introduzcan en el vecino imperio, han acudido ya á nuestro puerto diferentes comisionados franceses para verificar compras en grande escala y trasportarlas á las plazas que crean mas apropósito para sus miras. Por de pronto tenemos entendido que acaban de contratarse algunos cientos de toneladas y que ya estan embarcándose para el estranjero.

De la *Palma*, periódico de Cadiz tomamos el siguiente documento:

Junta de beneficencia de la parroquia de San Lorenzo.—El señor alcalde de esta ciudad con fecha de hoy dice á esta junta lo que sigue:—A fin de evacuar un informe que se me pide por la superioridad sobre el resultado que pueda haber producido el tratamiento practicado por los chinos en las personas que han asistido, atacados del cólera, y cuales son los medios que han empleado al efecto, he de merecer á V. SS. se sirvan dar las órdenes oportunas á los señores facultativos de servicio de esa parroquia para que cicunscribiéndose á los casos que sobre el particular hayan tenido ocasion de observar en su práctica, estiendan un dictámen que me remitirán espresivo de la influencia que el procedimiento empleado por dichos chinos, haya podido ejercer en la curacion ó muerte de los asistidos, nombre y circunstancias de estos, con todo lo demas que juzgaren oportuno para mayor ilustracion del asunto.—Y esta junta lo traslada usted á fin de que se sirva evacuar el informe prevenido en el precopiado oficio, remitiéndolo á esta junta con la brevedad posible.=Dios guarde á V. muchos años.—Cadiz 6 de setiembre de 1854.=Luis María Morote, presidente accidental.=José Antonio de Hontañou, secretario.=Señor D. Francisco de Paula Salcedo.

En contestacion al oficio que V. SS. me remiten pidiendo informe sobre el resultado que pueda haber producido el tratamiento practicado por los chinos en los individuos que han asistido atacados del cólera y medios empleados al efecto digo:

1.º Que no son médicos chinos, sino marineros naturales de nuestra isla de Luzon y de la casta Malaya, agenos en un todo á la ciencia de curar.

2.º Que encargado, el que informa, de las calles del Angel, San Bernardo, San Leandro, San Félix, Jesus María y José, Campo de los Mártires, Cocinas y Santa Catalina, conteniendo esta demarcacion de 60 á 80 enfermos, casi todos asistidos en su principio por el curandero malayo, continúan no obstante en el mismo estado, y lo que es peor, algunos de gravedad por haberles dicho y asegurado el referido marinero que se encontraban buenos y podian sin temor entregarse á sus antiguas ocupacisnes.

3.º Que en la calle del Angel, número 118, asistieron dichos marineros á la esposa é hija de de Manuel Montero García, que fallecieron en aquel mismo dia, pudiéndose citar como este otros muchos casos.

4.º El procedimiento que los dichos marineros emplean, se reduce á frotar bruscamente el vientre, y con especialidad la region epigástrica, dando lugar á gastritis y á otros padecimientos, administrando al interior la infusion de té.

5.º Que conviene recordar á la autoridad que pide el informe que en las Filipinas los naturales acusan á los chinos y á los europeos de difuddir mágicamente esta epidemia, y que por este motivo dieron muerte á muchos, segun dice el doctor en medicina y cirujía D. Cárlos Zannone, miembro de la imperial y real academia de ciencias de Padua, en una memoria que sobre el cólera imprimió y dió á luz en la Habana el año próximo pasado.

6.º Que debiéndose computar el valor de las opiniones por su mayor ó menor solidez, y no por su número, recurriendo á los trabajos cientificos que sobre el cólera han hecho las academias de San Petersburgo, París y Lóndres, enviando á sus individuos á estudiar el cólera en Asia desde el año 1817 hasta el presente, convencerá á la autoridad del grave error en que ha incurrido la culta Cádiz, entregándose en manos de los curanderos Malayos.

Es cuanto he visto, observado y puedo decir en conciencia á la junta para que informe á la autoridad competente, guiándome el amor que profeso á mis conciudadanos en particular y á la humanidad en general.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 9 de setiembre de 1854. = El licenciado en medicina y cirujia, Francisco de P. Salcedo. = Señores presidentes y vocales de la junta de beneficencia de la parroquia de San Lorenzo.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido á instancia de la compañia metalúrgica de San Juan de Alcazar en solicitud de la competente autorizacion para continuar en sus operaciones:

Vista la consulta emitida por el Consejo real en 21 de junio último:

Considerando que dicha compañia solicitó oportunamente mi real autorizacion con arreglo á los artículos 18 de la ley de 28 de enero y 39 del reglamento de 17 de febrero de 1848:

Considerando que á tenor de estas disposiones ha reformado sus estatutos y verificado en ellos todas las enmiendas que se la prescribieron en real órden de 20 de febrero último, hallándose por lo tanto completa y arreglada la instrucion del expediente;

Vengo en conceder mi real autorizacion á la compañia mencionada para qun pueda continnar en sus operaciones, rigiéndose por los estatutos consignados en escritura pública de 10 de abril próximo pasado.

Dado en palacio á trece de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

Visto el sxpediente de calificacion instruido por el Gobernador de la provincia de Barcelona, á instancia de la compañia anónima denominada «La Iberia, de seguros», en solicitud de la competente autorizacion para reducir su capital á 40 millones de reales, suprimiendo sus operaciones en el ramo de seguros de incendios y los 20 millones destinados á dicho objeto, y que al propio tiempo se aprueben algunas otras modificaciones de los estatutos:

Vista la consulta emitida por el Consejo real en 28 de julio último:

Considerando que las reformas proyectadas por esta sociedad fueron aprobadas en la junta general que se celebró en 13 de agósto y consignadas en escritura pública de igual fecha, concurriendo personalmente á dichos actos la mayor parte de los accionistas, adhiriéndose otros por escrito y obligándose subsidiariamente los primeros por los sócios ausentes, segun lo exige la ley y la jurisprudencia adoptada en estos casos:

Considerando que no podia verificarse la supresion del fondo destinado á los seguros de incendios mientras no se averiguara si habria alguna reclamacion pendiente, de la cual debiera responder; pero depurado este punto hasta el extremo ha producido el resultado favorable á los deseos de la sociedad:

Considerando que la redneccion del capital se facilita en este caso por la circunstancia de haberlo tenido la empresa dividido en porciones iguales, con destino exclusivo de cada una de ellas, á un ramo determinado de seguros:

Considerando que por este motivo los 20 millones de los seguros de incendios no han sido responsables mas que de esta clase de operaciones, y que una vez justificado que no existe reclamacion alguna bajo tal concepto, puede autorizarse la supresion de aquella parte del capital sin temor de lastimar intereses de ninguna clase:

Considerando que las demas modificaciones propuestas en los estatutos son de corta importancia, y no se oponen á las prescripciones legales que existen sobre la materia, segun han reconocido el gobernador de la provincia y las corporaciones que intervienen en esta clase de expedientes, por cuya razon no se ofrece tampoco reparo en que sean aprobadas;

Vengo en conceder mi real autorizacion á la compañia denominada «La Iberia de seguros,» para que reduzca su capital social á 40 millones de reales, suprimiendo sus operaciones en el ramo de seguros de incendios: y aprobando las otras modificaciones de los estatutos consignadas en la escritura de 13 de agosto del año próximo pasado.

Dado en palacio á trece de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento. Francisco de Luxán.

EL SIGLO XIX.

EL CONSEJO REAL.

ARTICULO I.

Sus atribuciones.

Para poder formar idea del vacío que ha dejado la supresion del Consejo, es indispensable examinar ántes las atribuciones que tenia en virtud de las leyes, de los reglamentos y de la práctica.

Desde que en la primavera de 1834 se conoció la necesidad de hacer en el régimen del Estado una reforma fundamental, principiose por establecer el oportuno deslinde entre lo administrativo y judicial; cosas ambas que hasta entónces habian corrido confundidas en los Acuerdos de las Audiencias, en los dictámenes del Consejo de Castilla, y en las resoluciones de otros cuerpos, lográndose con aquella reforma que el poder judicial, desde los jueces de primera instancia hasta el Supremo Tribunal de Justicia, quedasen con la necesaria independencia (á que habia de servir de garante la inamovilidad) y formando un ramo distinto la completa administracion del Estado.

Suprimido el Consejo de este nombre, el de Castilla, el de Hacienda y el de Indias, hubo precision de llenar un gran vacío, y se llenó en efecto con ventaja del servicio público y con grande ahorro del erario.

Se creó en aquella época el Consejo Real de España é Indias, siendo al par un cuerpo consultivo (aunque no de tan elevada categoría como el antiguo Consejo de Estado) y una rueda muy principal en la administracion: rueda que debia irse aplicando sucesiva y convenientemente al juego de la máquina general de la gobernacion, segun y como lo fuese aconsejando la experiencia.

La creacion de este gran centro administrativo debia producir muchos y saludables resultados: dar mas unidad á las disposiciones del Gobierno, muchas veces incoherentes, si es que no contradictorias, cuando se dictan aisladamente por cada Ministerio: formar una jurisprudencia práctica que sirviese de pauta á los agentes principales de la administracion: ilustrar al Gobierno en puntos difíciles ó dudosos: crear un plantel de jóvenes aventajados que, despues de manejar los varios asuntos propios de las atribuciones del Consejo, llevasen sus luces y experiencia á las Secretarías del Despacho y á otras dependencias de la pública administracion.

El Consejo Real de España é Indias se planteó pues acertadamente, y principió desde luego á dar buen fruto manifestando lo que podria ser con el tiempo, si por ventura se robustecia y arraigaba. Pero los embates de la revolucion le echaron por tierra, una vez cambiado el régimen político y restablecido el sistema administrativo fundado con escaso acierto por las Córtes en el año de 1823: sistema cuyos vicios reconocen aun los mas adictos á las teorías de aquella época, siendo, como es, de suyo incompatible con todo órden y concierto en la esfera superior del gobierno del Estado.

Así que, una dolorosa experiencia (que parece se ha olvidado ahora), manifestó los vicios de aquel sistema bajo el gobierno de todos los partidos; por lo cual se pensó en dar mas unidad y enlace á la administracion, á cuyo fin pidió el Ministerio á las Córtes autorizacion para plantear varias leyes orgánicas: siendo de notar que, sin invitacion del Gobierno, las Córtes espontáneamente añadieron la autorizacion para formar una ley que estableciese las bases del Consejo Real, ley que se publicó en efecto, sancionada por la potestad real, confirmada despues por varias leyes hechas en Córtes, que era la base y fundamento de dicho Consejo, y que daba á este una organizacion muy semejante á la del primitivo Consejo Real de España é Indias, si bien con las mejoras que habia dictado la experiencia, y aconsejaban los adelantos hechos recientemente en la ciencia de la administracion.

Tenia aquel cuerpo el carácter del consultivo, así respecto de los negocios mas graves del Estado, como de los demas que creyese cada Ministro deber consultar, ya á la seccion correspondiente á su ministerio, ya uniéndose á alguna otra si el asunto lo requeria, ya sometiéndose al Consejo pleno si la gravedad del negocio así lo demandaba. Y es de advertir, para mayor claridad, que el Consejo estuvo generalmente dividido en secciones corres-

M.E.C.D. 2016

pondientes á los distintos ministerios, aunque combinándose de diversa suerte, y á veces formándose una sola seccion con dos distintos ramos.

Tenia tambien el Consejo, ademas del carácter consultivo, una parte muy importante en la alta administracion del Estado que le habian dado las leyes, los reales decretos y reglamentos; entendiendo desde luego en algunas materias, y en otras despues de haberlas decidido autoridades inferiores. En este caso era el último punto de la escala administrativa, cuyas decisiones confirmaba ó no el gobierno á su albedrio.

Por último, tenia el Consejo Real el augusto cerácter de tribunal supremo, contencioso-administrativo: institucion esta admitida y recomendada por los principios de la ciencia, y por los mejores maestros; necesaria para poner á cubierto los intereses de los pueblos y de los particulares en asuntos que no consienten por su naturaleza llevarle á los tribunales ordinarios; siendo al propio tiempo aquella liberal institucion el freno mas poderoso para contener la arbitrariedad ministerial, por cuanto dejaba abierta la puerta para reclamar, en juicio público y solemne, justicia y resarcimiento de perjuicios si, en virtud de providencias del gobierno, ó por falta de cumplimiento de contratas, se viesen vulnerados los derechos de los particulares, ó perjudicados sus intereses.

Es de advertir que el Consejo Real, por medio de *acordadas*, ya en sus sentencias como tribunal, y ya en sus dictámenes como cuerpo consultivo, hacia notar las infracciones de ley y los abusos que ocurrian para que se castigasen ó se corrigiesen, contribuyendo de esta suerte á mantener á cada autoridad en el círculo de sus deberes, y á contener los abusos y demasías de los empleados, sin excluir de esta regla á los de mas alta gerarquía.

Como *cuerpo consultivo* eran vastísimas sus atribuciones. Formaba los proyectos de ley que le encargaba el Gobierno, y los reglamentos para la ejecucion de las leyes: daba su dictámen acerca de los tratados y convenios que se celebrasen con las potencias extranjeras, de cualquiera clase que fuesen, así como sobre las reclamaciones de las mismas, siemqre que lo consultase el Gobierno, como lo hacia con frecuencia, en ocasiones y asuntos mas ó ménos graves. Tambien daba su parecer y abria concepto en lo tocante al *regium exequatur* y pase de todos los breves, bulas, y gracias pontificias, principiando por las bulas de los obispos y acabando por la última dispensa matrimonial, para ver si en alguna de ellas se lastimaban los derechos de la nacion, ó las regalías de la Corona, habiendo sustituido el Consejo, en esta gravísima materia, á la antigua Cámara de Castilla.

Conocia de todos los asuntos del *Real Patronato*, así en la Península como en las provincias de Ultramar.

Suprimido el Consejo de este nombre, creado por el ministerio de D. Juan Bravo Murillo, pasaron al Consejo Real los muchos é importantes negocios de aquellas regiones, en cuya suerte tanto puede influir una providencia ó medida tomada con escaso acuerdo; y se formó una *Seccion de Ultramar* sin aumento del número de consejeros ni gravámen del Erario.

Tocábale igualmente decidir las competencias entre las autoridades formando con sus motivadas resoluciones, que se publicaban en la *Gaceta*, un cuerpo de doctrina que habia de servir como regla y norma para conflictos ulteriores en asuntos de igual naturaleza.

Entendia en asuntos concernientes á los límites de los pueblos, y á la distribucion de aguas; materias espinosas y sumamente delicadas.

Resolvia millares de dudas y consultas en materia de quintas.

Decidia un inmenso número de reclamaciones de partícipes legos, despues que los habia despachado la junta especial destinada al efecto.

Conocia de los vastos é importantísimos negocios de minas, ya como cuerpo consultivo, y ya por la via judicial, á reclamacion de la Hacienda, ó interpuesto ese último recurso por los particulares.

Examinaba todos los estatutos de Bancos, compañías y sociedades, de cualquier género que fuesen, para ver si estaban ó no conformes á la ley, y expresando al propio tiempo las condiciones y requisitos con que habian de establecerse.

Informaba acerca de las reclamaciones contra la hacienda pública; y finalmente, ademas de estos asuntos principales en que, de suyo y con atribucion propia entendia, pasaban á sus respectivas secciones un sin número de asuntos de mas ó ménos importancia; y esto á punto que se habia hecho costumbre en las Secretarías del Despacho enviarle hasta los negocios insignificantes, sin mas que un mero *pase*, lo cual obligaba á los empleados del Consejo (pocos en número y con mezquinos sueldos) á hacer el extracto de los expedientes, y el informe fundado para que recayese el dictámen de la seccion y se devolviese al gobierno.

Por miles se contaban al año los expedientes que despachaba el Consejo; y como tenemos entendido que esta corporacion remitia anualmente un estado detallado de sus trabajos á la superioridad, seria de desear, y justo, y á todas luces conveniente, que el Gobierno publicase al ménos los estados de los últimos años. Así se veria la multitud de asuntos en que entendia el Consejo; la parte que tomaba en la administracion; la utilidad de sus trabajos; la medida de su laboriosidad: el medio (si alguno hay) de suplir su falta. Fuera de que es útil y equitativo que la opinion pública se ilustre en este punto; que el crédito de aquella corporacion (sea cual fuere) quede en claro, y que las Córtes venideras tengan datos seguros en que poder fundar su fallo definitivo acerca de ella.

BREVE RESEÑA

DEL ESTADO PRESENTE

DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN ESPAÑA,

Con relacion especial á los estudios de filosofía, escrita por D. José de la Revilla, jefe de seccion mas antiguo que ha sido de instruccion pública en el ministerio de Gracia y Justicia.

Continuacion.

Otra consideracion mas se desprende del concienzudo exámen de las materias que hoy constituyen la facultad de administracion. Dado que los cursantes de ella hubiesen adquirido (como no pueden menos de hacerlo) los conocimientos necesarios é indispensables del derecho para poderle distinguir en su aplicacion, y que á este estudio agregasen por separado el del derecho canónico, ¿no tendrian razon y justicia para pedir que se les declarase la facultad de actuar en los tribunales de justicia como los demás letrados? ¿Podríaseles negar el hallarse tan aptos como ellos para abogar en todo linaje de litigios? ¿Habria motivo fundado para decretar una postergacion tan injusta? De ninguna manera, así como hoy tampoco existe razon alguna para negar á los cursantes de jurisprudencia el que hayan por cursada la seccion de administracion, añadiendo á los de su propia facultad los conocimientos que en materia de hacienda pública se dan actualmente en esta, puesto que todos los demás los adquieren, bien como parte integrante de su facultad, bien como auxiliares de ella. Pero hoy existe un motivo poderosísimo para semejante negativa: ¿y por qué? Por la sencilla razon de que semejantes concesiones concluirian con la reciente facultad, probando con este hecho su absoluta inconveniencia. Basta, pues, lo dicho para demostrar de un modo irrecusable que la *Seccion de administracion* es inútil y gravosa al Estado.

Resta únicamente poner de manifiesto otra anomalía bastante notable, consecuencia del carácter dado á la novísima seccion administrativa: consiste aquella en haber revestido á esta de los grados académicos. En efecto, ¿qué significan ó qué representan semejantes grados en una seccion que no es facultativa, como se declara esplícitamente en el real decreto de 21 de setiembre de 1853, por el cual se exige haber cursado administracion para aspirar á los destinos públicos? (1) ¿Qué valor pueden tener tales grados, cuando sin ellos y sin el estudio teórico que los precede, hay muy pocos empleados que no conozcan perfectamente, por la observacion y la práctica continua de los negocios, el modo de resolver las mas árduas cuestiones administrativas? Concíbese sin violencia que no puede ser legista quien no haya cursado estensamente la jurisprudencia; que no puede ser teólogo quien no haya hecho profundos estudios del dogma, de las Sagradas Escrituras, de la moral teológica y de la disciplina de la iglesia; que no puede ser médico quien no haya estudiado con todo detenimiento el arte de conocer y combatir los afectos internos y externos del hombre; y finalmente, se concibe que nadie puede desentrañar las leyes generales de los cuerpos, sus propiedades orgánicas y sus funciones en el sistema del universo, sin haber hecho vastísimo estudio de las matemáticas, geografía astronómica, física, química é historia natural. Mas lo que no se concibe fácilmente es, que recaiga el dictado de licenciado ó de doctor en personas que, despues de haber hecho largos estudios de administracion, se vean al obtener un destino público, envueltos en los mismos embarazos que un principiante, y en la angustiosa necesidad de pedir instrucciones á otros que, sin hallarse revestidos de tan pomposos títulos, están mas versados que ellos en resolver complicadas y difíciles cuestiones administrativas.

(1) El artículo 1.° del real decreto que se cita, dice así: «Los destinos que en lo sucesivo vacaren en los ramos *no facultativos* de las carreras civiles, con la única y esclusiva escepcion de los cargos diplomáticos en el extranjero, se darán precisamente, ó al ascenso, ó á los cesantes, ó á los *doctores* y *licenciados* en administracion.

Y entonces ¿para qué una *facultad* que ha de servir para cargos *no facultativos*?

No es esto pretender que sean de todo punto estériles los estudios de administracion, no; nunca el saber puede ser dañoso. Mi objeto único es demostrar que bajo ningun concepto pueden recaer sobre ellos, sin tocar en lo ridículo, denominaciones creadas expresamente para las carreras facultativas (1).

Ya que de daños causados por el reglamento vigente se trata, no será inoportuno designar algunos de los que, así en la teoría como en la práctica, se hacen mas notables en el curso ordinario de los negocios.

Es uno de ellos el haber suprimido los títulos de regentes de primera y segunda clase: los primeros, aunque al pronto parecen una redundancia al lado de los ejercicios prescriptos para la licenciatura, desempeñaban, sin embargo, un papel muy importante en el sistema adoptado desde el plan de 1845. Estos ejercicios obligaban al candidato á renovar el estudio de las materias en que habia de regentarse, distinto del que forzosamente hubo de hacer para recibir el grado de licenciado. La duplicidad de estos estudios era una garantía de la mayor solidez de los conocimientos requeridos en el que aspiraba á ser catedrático, y una compensacion hasta cierto punto necesaria, de la lenidad y blandura tan comunes en los tribunales que califican aquellos ejercicios. Además hay otras consideraciones de no pequeña importancia, que no pueden perderse de vista cuando se trata de aumentar recursos pecuniarios para sostener la instruccion con el menor gravámen posible del Estado, cual es el ingreso producido por los títulos ó diplomas de regentes.

Iguales razones conviene tener en cuenta al tratar de las regencias de segunda clase, cuyo producto formaba un ingreso regular en los fondos de instruccion pública. Pero sobre tamaña consideracion, pesa todavía otra de mayor importancia y trascendencia. Consiste esta, pues, en que exigiéndose por el nuevo reglamento los grados de bachiller y licenciado para obtener en los institutos provinciales una cátedra de la seccion á que la asignatura corresponda, por una parte se pide demasiado para cátedras puramente elementales, de escasa remuneracion y remotas esperanzas, y por otra se cierra la puerta á muchos talentos privilegiados que, habiendose dedicado con tenacidad y empeño á un solo ramo científico, no pueden ser utilizados por el gobierno en beneficio de la enseñanza pública, á causa de la traba que á sí propio se ha impuesto con aquella excesiva exigencia. Para que esta fuese fundada, sería preciso declarar á todos los catedráticos el derecho de ascender á facultad por su antigüedad respectiva: de lo contrario no se ve la justicia de esta disposicion, á mi juicio demasiado tirante.

(1) Bien conozco que por esta impugnacion de doctrinas recibidas de allende, y no bastante canonizadas por cierto en su misma patria, incurro en anatema para cuantos, seducidos por el brillo esterior de las teorías, no se han acercado á ver en los hechos los angustiosos conflictos que las mismas ocasionan al buen órden de gobierno. Pero seguro como lo estoy de que todo hombre pensador juzgará de igual suerte que yo á la mal llamada *ciencia de la administracion*, poco me sobresaltará el dictado de ignorante con que quieran honrarme; yo me guareceré con el voto práctico de la Gran Bretaña, en donde los gobernantes admiten ó deshechan, segun conviene, las teorías absolutas, y obran, en virtud del cálculo de las circunstancias variables, para deducir el mayor interés que de ellas puede resultar al Estado. Nunca se someten aquellos á ningun sistema fijo, inflexible, que aleje toda variacion accidental en el sistema administrativo rentístico.

Entre nosotros es costumbre todo lo contrario: nuestro sistema de hacienda ha sido constantemente el lecho de Procusto: á él habian de amoldarse por fuerza las condiciones variables de la sociedad y sus necesidades crecientes, y nunca aquel á estas. Un hecho de nuestros dias bastará para probarlo.

Cuando nuestras posesiones americanas se declararon independientes, crecido número de capitalistas españoles establecidos en ellas pensaron en trasladarse á su patria con el objeto de poner sus caudales á salvo de los embates de la revolucion. Pero cuando se les dijo que para traerlos á la Península habrian de satisfacer el crecido derecho de introduccion que estaba señalado al dinero procedente de aquellas colonias, resolvieron llevarlo á Inglaterra, Francia, Bélgica, Estados-Unidos, etc., en donde lejos de ponerles trabas de ninguna especie, les hubiesen dado un premio si era preciso por la introduccion de aquellos caudales. Este no es mas que un hecho entre muchos que podrian citarse.

La causa poderosa del atraso á que han llegado entre nosotros todos los ramos de prosperidad material, consiste muy principalmente en ese espíritu de sistema inflexible, invariable, de nuestras leyes económicas. Si hoy otro nuevo sistema, igualmente inflexible y tiránico que los anteriores se apodera de la administracion pública, atraeremos sobre nosotros, bajo otra forma, los daños que deseamos evitar, y las teorías de la reciente facultad administrativa, solo servirán para protejer y perpetuar los males que nos afligen.

Otro de los daños que antes he anunciado, consiste en haber suprimido de la enseñanza académica el estudio de las lenguas vivas. Por mas que se pretenda sostener que el conocimiento de la lengua francesa, punto de partida de aquella supresion, es facil de adquirir por ser muchos los que se dedican á enseñarla, con especialidad en pueblos de importancia, es preciso que no nos formemos vanas ilusiones acerca de este punto; ni semejante enseñanza se da cual corresponde por famélicos preceptores, ignorantes por lo comun de los dos idiomas que á la vez han de manejar, ni puede consentirse que el estudio de las lenguas se haga tan imperfectamente, que impregne de graves errores á cuantos alumnos han de dedicarse despues al estudio de las literaturas extrangeras juntamente con la de nuestra patria. Los vicios contraidos en la mala interpretacion de los autores extraños, y en las pésimas versiones que de ellos se hacen llenas de barbarismos, prevalecerán y corromperán el lenguaje castellano, á pesar de los esfuerzos é ilustracion de los catedráticos, y el mal gusto y la decadencia de nuestro idioma irán en aumento progresivo, como ya por desgracia lo estamos palpando. Semejantes inconvenientes solo se evitarán obligando á los alumnos á cursar estas lenguas en los establecimientos públicos.

¿Y no es por otra parte una anomalía singular el sostener en la universidad central cátedra de literatura extrangera, y no facilitar á los alumnos los instrumentos precisos para cursarla con fruto? ¿Y cómo adquirir estos instrumentos cuando tan frecuentemente escasean entre nosotros? Porque si se pretende sostener que es facil, aun cuando los hechos demuestran lo contrario, aprender bien ó mal la lengua francesa, no sucede lo mismo con la italiana, alemana é inglesa; porque especialmente estas dos últimas cuentan muy corto número de personas dedicadas á su enseñanza; y no debemos perder de vista, que habiendo llegado las ciencias hoy á la altura en que se hallan, lo mismo que las letras, es indispensable el conocimiento de aquellos idiomas, imposible de ser suplido con traducciones de *pane lucrando*, que por desgracia abundan en crecido número para acabar de pervertir el gusto y el lenguaje.

(1) El sistema actual de oposiciones por trincas y recíproca argumentacion, es sumamente vicioso y violento en sus formas. Se ha conservado en los modernos planes de estudios, por supersticioso respeto á su antigüedad; pero es indispensable reformarlo, si no queremos alejar de la palestra á personas que se estimen en algo, y no teman ver ajada su reputacion por otras de ménos importancia y saber, pero mas osadas y parleras por lo mismo que nada aventuran en la lucha; diestros gladiadores, que suplen su escasa fuerza con la celeridad de sus movimientos. Es indispensable que desaparezca de nuestras escuelas todo cuanto contribuya á suplir el saber con las argucias de los antiguos sofistas y dialécticos.

Dice *El Voto Nacional*:

Sin embargo de que estamos persuadidos de que el ánimo del ministro de Fomento al suscribir la real órden que vemos en el diário oficial de ayer, fué declarar indefinidamente suspendida la subasta del ferro-carril de Langreo, encontramos oscura é incompleta la redaccion del citado documento por falta de armonía ó correlacion entre su parte dispositiva y la que parece haberle servido de punto de partida ó fundamento. Si lo que los recurrentes piden perentoriamente es la suspension de la subasta, lo que correspondia y urgia decir, era si en efecto se otorgaba ó no la suspension En cuanto á la reserva de sus derechos para ejercitarlos por cualquiera de las vias, judicial, ordinaria, mercantil ó contencioso-administrativa, la juzgamos ociosa, á ménos que de esta manera indirecta se haya querido venir á parar al aplazamiento del acto de licitacion; pero en tal supuesto y lo mismo bajo el punto de vista de la claridad que bajo el de la estricta justicia, hubiera debido expresarse el propósito esplícita y terminantemente.

Leemos en *El Clamor Público*:

De Pisa nos comunica persona bien informada las graves noticias que testualmente reproducimos, entresacándolas de una carta escrita á principios de setiembre:

«Es el caso, que me consta por conducto fidedigno, que en estos dias han pasado por Liorna con direccion á Roma y á Nápoles varios emisarios para entenderse con Montemolin, con los de su partido y con la córte de Roma. Y como abundan los hombres poco reservados, he sabido, repito, que los partidarios del régimen anterior, conociendo que es imposible restablecer el gobierno absoluto en España con Isabel, se vuelven hácia el hijo de D. Cárlos. Para este fin se trata de una alianza que se dirija, como lo fué la de los legitimistas franceses, á estraviar la marcha de la revolucion y sumir á España con el poderoso móvil de la demagogia en el abismo de la anarquía, y con objeto de sacar luego de ella un gobierno despótico. De este pacto infernal ha salido la idea de la república federativa. Cuentan por principales auxiliares con los convenidos de Vergara, que entraron con reserva mental y con la vénia de D. Cárlos, cuya causa podria resucitarse de esta suerte. Cuentan tambien con auxiliares que saldrán de la escuela satánica y jesuítica del Vaticano que tanta influencia sabe egercer sobre la conciencia del pueblo.»

La Junta central electoral de la provincia de Madrid ha dirigido la siguiente alocucion á los electores del partido liberal.

«No cumpliria con el primero de sus deberes ni corresponderia á vuestra legítima espectacion la Junta que habeis nombrado para auxiliar vuestros esfuerzos, si no comenzase por encareceros la significacion y trascendencia de las próximas Córtes constituyentes.

Cuando la justicia y el derecho, la conciencia y el deber se vilipendian; cuando el escarnio de la sociedad y el envilecimiento de todos los intereses degradados y oprimidos parecen la única voz de la autoridad que va erigiendo en sistema la tiranía; cuando el poder se atreve á profanarlo todo, la ley moral que nunca muere, recobra toda su virtud y se manifiesta tan poderosa como en esas horas y pruebas solemnes y costosas que todos recordamos. Las almas dignas no se encenagan en la inmoralidad y la codicia comprendiendo que las inspiraciones eternas del órden y el progreso no sucumben jamás á las dictaduras, porque el pensamiento y la razon son inmortales. Agotado el sufrimienlo venció la causa pública, y la redencion debe cumplirse en el gran santuario de la patria.

No querreis vosotros, sin duda, que las leyes fundamentales provengan de combinaciones mezquinas y cálculos pequeños, porque aspirareis á que sean todo lo que deben para el afianzamiento de la causa de los pueblos.

La Junta entiende que las leyes fundamentales lo serán en verdad, si se derivan de la razon, si las dicta la sabiduría, si se conforman con las enseñanzas de la esperiencia.

No os indicaremos nosotros candidato alguno, respetando vuestra libertad y la integridad de vuestra conciencia. El religioso respeto que profesamos á vuestra voluntad nos aleja de intervenciones altivas y oficiosas. Con alta elocuencia nos habla á todos la escuela de nuestros infortunios. La virtud, el saber y la dignidad deben corresponder lealmente al acto de soberanía á que os preparais ya con todos los medios legítimos y puros que acreditan la escelencia de vuestros pensamientos.

No se reorganizan y constituyen á menudo las naciones. Cuando se conmueven sus cimientos, alguna dolencia general y profunda las aqueja, y algun remedio universal y vigoroso necesitan. Vuestros diputados deben ser la mas alta espresion posible de valor y patriotismo, de dignidad y sabiduría. Así podrán abrirse con espíritu de armonía y de concordia todas las fuentes de la prosperidad pública y privada. Ellos se propondrán encontrar las medidas de las leyes y fijar sus bases permanentes. ¡Ojalá que acierten á levantar el monumento perpétuo de nuestra libertad!..

Procurad que vuestro mismo espíritu sea el de vuestros representantes; pensad, al nombrarlos, en la necesidad de trabajar sin miras pequeñas por la causa de todos los españoles que quieren ver labrado el templo del porvenir sobre cimientos duraderos; conjurad las miras esclusivas que deben ceder el puesto á los sanos principios. Si quereis leyes políticas, administrativas y económicas, que no os depriman; si quereis la posible diminucion de los impuestos, el alivio de las cargas públicas, la libertad sucesiva del comercio, la extension de relaciones intelectuales y materiales con el

M.E.C.D. 2016

mundo, la libertad industrial, el progreso y prosperidad de la agricultura y de las artes, y la completa aplicacion de las ciencias; si quereis una buena administracion local, provincial y general, en que se proscriba del mismo modo la centralizacion exagerada que los desbordamientos de las localidades elevad en vuestros representantes á la ilustracion, el liberalismo y la moralidad.

Que vuestros diputados no quieran la Constitucion para ellos solos y un partido; nuestras leyes, y las fundamentales sobre todo, deben ser la égida de todos los españoles.

Mostrad que sois dignos hijos de la grande escuela liberal, y no olvideis que la tolerancia, la union y la proteccion recíproca son medios necesarios para el triunfo.

La Junta auxiliará vuestros trabajos, procurará evitar todos los conflictos, dirimirá, si puede, todas las discordias que surgieren, protegerá la libre emision del sufragio, dirigirá sin violencia ni presion los trabajos y accidentes electorales, en cuanto de ella dependiere; se esforzará en remover obstáculos que perturben la armonía de funciones tan altas y solemnes, y acudirá con celo á la defensa del orden y libertad de las elecciones. Asi entiende que quedará cumplida la mision con que la habeis honrado. Madrid 13 de setiembre de 1854.—Evaristo San Miguel, presidente.—Vicente Sancho, vicepresidente.—Mariano Garrido.—Agustin Gomez de la Mata.—Joaquin Francisco Campuzano.—José de la Portilla.—Toribio Fernandez de Cevallos.—Pedro Gomez de la Serna.—Bernardino de Aparicio.—Vicente Rodriguez.—Antonio Perez.—Tiburcio Ibarbia.—Cárlos Lopez Navarro.—Joaquin Quintana.—Pedro Saenz Martinez.—Gabriel Talavera.—Vicente Sejournant.—Angel Nuñez.—Saturnino García.—Antonio Nuñez.—Isidro Tomé y Ondarreta.—Manuel Ruiz de Quevedo.—Juan Bautista Alonso, secretario.—Isidro Agnado y Mora, secretario.

El Sr. D. Luis de Estrada, oficial mayor de la Direccion general de Ultramar, ha renunciado el sueldo con que está dotado dicho empleo. Mucha falta hacen ejemplos de esta clase.

Estamos conformes con el siguiente artículo que hemos encontrado en *Las Córtes*:

Todos los esfuerzos de la prensa periódica llamando la atencion del señor director general de correos, acerca de las contínuas faltas que espimentan los suscritores de provincias, han sido y son vanos; el mal sigue su curso progresivo, sin que sepamos se haya aplicado el menor remedio, y de que esto último es lo mas probable, no queda duda ninguna, cuando las quejas, lejos de haber cesado, se aumentan cada dia: de un mismo punto de Asturias, acabamos de recibir dos reclamaciones de suscritores á nuestro periódico; el uno se lamenta de no haber recibido todavía ningun número desde primero de setiembre, y el otro, mas afortunado, suele recibir uno cada tercer dia. Recordamos las continuas reclamaciones de la prensa en los aciagos y postreros tiempos de la dominacion opresora de la libertad de imprenta, pero nos acordamos tambien de que las faltas que se notaban no eran ni tan generales, ni en tan escesivo número. Entonces podia atribuirse la causa de tal conducta, al interés que tenia el gobierno en ahogar la libertad del pensamiento, matando poco á poco sus órganos en la prensa; pero es inconcebible un modo de obrar mas restrictivo todavía, si se comparan las quejas que producian las faltas de entonces, con las que diariamente se reciben en el dia de todas las provincias, en las redacciones de todos los periódicos. Una, otra y mil veces, llamamos la atencion de la direccion general de correos, para que investigue donde está el mal, ponga pronto remedio, á no ser que tenga tambien interés en secundar las miras de sus antecesores en el ramo, en cuyo caso le concederemos que al paso que esto lleva, les sacará gran ventaja.

Hay quien dice que salen de Lóndres para Madrid algunos emigrados de diferentes países, con pasaportes del embajador de cierta potencia no muy amiga nuestra. Creemos que el gobierno tiene noticia de este movimiento.

Dice *La España*:

S. M. la reina madre llegó el 8 por la tarde á Aldea Gallega, donde fué recibida por el señor ministro de Negocios extranjeros, el señor Galiano, representante de España, el señor Campanha, ayudante de órdenes del rey, y otras varias personas de distincion que con tal objeto habian atravesado el Tajo en un vapor. A las cinco de la mañana del 9 el buque que conducia á S. M. entró en el arsenal. Al poner pie en tierra la augusta viajera, fué recibida por las señoras de Galiano y Campuzano, por el capitan general del distrito, el gobernador civil, y otras señoras y caballeros de gerarquía. Tres coches de la real casa esperaban en el arsenal á S. M., que fué conducida al palacio de la legacion de España, donde á poco rato recibió la visita de S. M. el rey-regente. En seguida tuvieron la honra de presentar sus respetos á la reina Cristina muchas personas distinguidas de Lisboa.

Varios estudiantes de diversas facultades, han elevado al gobierno una exposicion en el sentido que algunos de nuestros colegas de la prensa han indicado se intentaba. El principal objeto es la rebaja de los derechos de matrícula. Parece que dicha exposicion ha pasado al gobierno con un informe favorable del rector de la universidad central.

Nos falta hoy espacio para hacer un bosquejo completo del estado de las provincias.

Catorce son las provincias invadidas por el cólera, y en la mayoría de las cuales apenas se ha dado á esra fecha un solo paso en la cuestion electoral. ¿Y se nos culpa porque pedimos que la tercera parte de España tenga listas legales de electores para votar sus diputados á la asamblea, de la cual penden los destinos de la patria?

El cólera se halla estacionario en Barcelona, donde el último dia han muerto 85; en Sevilla, donde han fallecido 55; en Alicante, donde la mortandad, aunque disminuyendo, es crecida; en Mataró, donde en un dia han perecido 100 desgraciados; en Villajoyosa, donde el término medio son 40 defunciones, y en la Mota del Cuervo, pueblo de la Mancha, donde hace la epidemia bastantes estragos y se encuentran sus habitantes en completa incomunicacion con los pueblos inmediatos, resultando de aquí ser mayor su desconsuelo.

Baja en Cádiz, Vich, Manresa, Mallorca y provincias de Estremadura.

En cambio los pobres pueblos de la provincia de Badajoz se ven azotados por el cólera político. Segun dice *El Liberal* estremeño, despues de los escandalosos y tristes hechos de Valdetorres, se han repetido escenas desagradables, y que marcan bien las tendencias reaccionarias en Villanueva de la Serena, de donde los antiguos nacionales han tenido que ir á inscribirse á D. Benito hasta el número de 105. Si el Sr. Cuervo, añade, desentendiéndose de todas las personas, no hace valer los fueros de la justicia en estos pueblos, castigando con mano fuerte los escándalos, sea quien quiera quien los promueva, ni habrá correspondido á las esperanzas que en él tenia la provincia de Badajoz, ni habrá hecho nada en beneficio de la libertad, escarnecida ahora como un año hace.

En la provincia de Jaen, á pesar de los esfuerzos de sus autoridades, ha habido escenas escandalosas en Fuensanta y en Alcalá. Es imposible que así sean una verdad las elecciones próximas.

En cambio de estas tristes noticias, vemos con el mas vivo placer que el ayuntamiento de Cádiz, comprendiendo admirablemente las *verdaderas necesidades* de la situacion presente, felicita al gobierno por haber salvado el 28 de agosto la sociedad española. Mañana daremos á luz este notabilísimo documento.

Cataluña, tranquila, si bien afectada por el cólera y por la falta de trabajo y de comercio. La fabricacion padece mucho.

En Teruel han roto por completo progresistas y demócratas. La candidatura de los primeros es la siguiente:

«D. Francisco Santa Cruz, D. Juan Antonio Iranzo, D. Marcelino Sanz, D. Ramon María Temprado, baron de Salillas, D. José Gallego.»

La oposion democrática va á publicar su programa y candidatura.

En Zaragoza están en lucha la capital con la provincia. Los candidatos mas probables son Espartero, Ferrandiz, Sancho, Pesino, Peiro Lozano, Lasala, Ribó y otros.

En Sevilla su nuevo y digno gobernador, señor Vazquez, ha dado una escelente proclama, que empieza así:

«Habitantes de esta provincia: Las circunstancias aflictivas de esta capital y parte de los pueblos de esta provincia, me han obligado á no reproducir ante el gobierno de S. M. las razones que tenia espuestas sobre la dificultad de encargarme de su mando político. Todo cede ante la indeclinable ley de hacer cuanto mi posibilidad alcance por el pueblo que me vió nacer, á quien he debido el honor de representar en distintas ocasiones.

Parece que por el estado de salud de la princesa de Asturias, que necesita campo y espansion, pasará la reina al Pardo dentro de algunos dias y mientras dure el otoño.

Se dice que de un dia á otro llegará á Madrid el general Gurrea.

Estamos seguros que las Córtes próximas no olvidarán la suerte de la desgraciada familia del brigadier Hore. Su esposa ha perdido al padre de sus hijos; su anciana madre lo que era ya su único sosten en la tierra.

El general O'Donnell, conde de Lucena, está completamente restablecido de su última indisposicion. Ayer ha despachado ya como en los dias anteriores. Es infinito el número de las personas que con este motivo han acudido á la morada del ilustre conde de Lucena.

El Voto Nacional y *El Diario Español* dan la noticia, que tenemos por cierta, de que el general San Miguel va á ser nombrado inspector de la Milicia Nacional de España, y capitan general de Madrid el señor Zavala. Ambos nombramientos son excelentes.

No creemos sea el general Castañeda el designado para ir á Cataluña. El Consejo de ministros se ocupa de esta dificilísima cuestion.

Continúase asegurando, segun *El Diario Español*, que el gobierno piensa hacer algunas variaciones en el personal de los gobiernos de provincia.

La junta consultiva de Valencia, á ejemplo de lo que han hecho otras de las principales poblaciones de España, ha cesado en sus funciones.

Valencia, como Barcelona, Valladolid, San Sebastian, Sevilla, Zaragoza y Madrid, fué de las pocas ciudades de España que corrieron todos los riesgos del alzamiento de julio. Y, cosa significativa y notable: las juntas formadas en todas esas ciudades en dias supremos y de verdadero peligro, se encuentran disueltas, y por lo general solo permanecen en pie aquellas otras juntas que, constituido ya el gobierno del duque de la Victoria, reunidas las diputaciones provinciales y funcionando los ayuntamientos, no han tenido otra mision que la de dar y quitar empleos, ó prepararse sus individuos su candidatura electoral. Hoy dia, lo que era un título de honor hace un mes, es ya de natural y legítima desconfianza.

La junta de la provincia de Valencia, despues de haber prestado desde el dia 16 de julio último, en que se instaló, eminentes servicios al país, sosteniendo el órden público con energía, y haciendo frente á todas las obligaciones del Tesoro, cubriendo con exceso las consignaciones de los meses de julio y agosto últimos, al cesar en sus funciones ha dirigido á los pueblos una excelente proclama que firman las personas siguientes:

José Grases, presidente.—Cirilo Franquet.—José Blasco.—Manuel Calvet.—Casimiro Cortés.—José C. Sorni.—Fernando Herbás.—José Llerandi.—Antonio Fano.—Rafael Monares.—Félix Gallac.—Juan de la Cruz Blasco.—Juan Miguel de San Vicente.—José Massó.—Mariano Batllés.—José Antonio Guerrero.—Manuel García Pedron.—José Villegas, secretario.

En la reunion que celebró ayer la prensa liberal, inició el Sr. Calvo Asensio un pensamiento feliz, que fué acogido unánimemente y con puro entusiasmo.

El director de *La Iberia*, rindiendo un tributo de justa admiracion á las virtudes, patriotismo y renombre literario del eminente escritor don Manuel José Quintana, espuso la plausible idea de ofrecerle una *corona de oro*, digno galardon á su esclarecido mérito.

En su consecuencia se procedió inmediatamente al nombramiento de una comision que se encargue de realizar aquellos que se crean mas conducentes al objeto, recayendo la eleccion en las personas siguientes:

Señor Rua Figueroa, director de *La Nacion*.

Señor Cisneros, director de *La Union Liberal*.

Señor Galilea, director de *El Tribuno*.

Señor Barrantes, redactor de *Las Novedades*.

Señor Orgaz, redactor de *El Esparterista*.

Señor Calvo Asensio, director de *La Iberia*.

Señor García Tejero, director de *El Miliciano*.

GACETILLA.

ENSEÑANZA DE LENGUAS. Hemos visto un prospecto de la academia de lenguas establecida en esta córte por D. Vicente Alcober, y nos alegramos mucho de que se haya dedicado á la enseñanza. Miembro de la Sociedad asiática de París, antiguo alumno de la escuela especial de lenguas orientales de dicha capital, y dado con pasion á este género de estudios ha llegado á adquirir conocimientos extensos en muchos idiomas, de lo cual dió pruebas en el año pasado ante una comision de examinadores nombrada por el gobierno.

RECUERDO. Varios amigos nuestros han estrañado que habiéndose dado á algunas calles de esta villa los nombres de los personages que han figurado mas en nuestro glorioso alzamiento, no se haya dedicado alguna de esas calles al general Ros de Olano, uno de los ilustres caudillos del ejército libertador; y no siendo menos acreedor el general Ros á un recuerdo semejante, creen que debia consignarse en la calle de las Torres, donde tiene su morada, cuyo nombre actual no ofrece ningun recuerdo histórico, pues segun tenemos entendido solo debe su denominacion á hallarse situada en aquel punto una casa de labor que ostentaba en sus ángulos cuatro torreones almenados.

NUEVA PLAZA. Ya hace mucho tiempo que las paredes del cuartel que estan frente al Hospicio amenazan ruina: ¿no sería mejor que se mandaran derribar por lo pronto, y que sirviese de plaza hasta que se destinare á mercado cuando el ayuntamiento lo tuviere por conveniente?

FERIAS. Sería muy conveniente que el ayuntamiento al conceder el permiso para los puestos de la feria en la calle de Alcalá, tuviera presente lo que otros años ha sucedido, y para evitarlo debería no permitir la colocacion de aquellos sino desde el ministerio de Hacienda, pudiendo estenderse hasta el Prado.

GARROTAZOS. Personas fidelignas nos han contado que anteayer hubo á la entrada de la Plaza Mayor un altercado entre unos vendedores y dos individuos de la nueva guardia urbana. No habiendo obedecido uno de aquellos á la intimacion que le hicieron los segundos de retirar un poco su puesto parece que á la desobediencia unió un ademan amenazante, pero que fué tenido á raya, así como otro vendedor que le imitó, en virtud de dos fuertes garrotazos oportunamente aplicados y en sitio conveniente por los susodichos guardias. Quisiéramos saber en que artículo del Código penal esta determinado qué las reglas de policía urbanna se hagan cumplir á palos. Si los vendedores son díscolos, si no respetan como deben á los agentes de la autoridad, si se exceden hasta el punto de unir á la falta de respeto la amenaza ¿porqué no son entregados á la accion de los tribunales en vez de castigarlos á palos?

ALUMBRADO. Personas que no parece sino que han nacido para observarlo todo, suelen preguntar: ¿por qué dan alguna noche tan eseasa luz los faroles del Prado?

PUESTOS AMBULANTES. Cada vez va siendo mas necesaria la pronta organizacion de la guardia urbana. Los vendedores de frutas han sentado sus reales en los puntos mas céntricos y de mas tránsito de la coronada villa. Este es un abuso que necesita un pronto correctivo á fin de que todo ciudadano pueda andar por las calles con entera libertad, sin el aturdimiento que producen las voces de tantos gritadores, máxime cuando existen plazuelas destinadas para este género de comercio. Los parages donde se han establecido los puestos que denunciamos son: las esquinas de la calle de Jacometrezo, calle de la Magdalena, plazuela del Angel, y otros sitios que no recordamos.

DESENGAÑO. Al atravesar antes de ayer por la calle del Desengaño, tuvimos un desengaño que fué el siguiente. En medio de la calle vimos un grupo como de hasta cinco ó seis hombres, músicos todos. Disponíanse á tocar; detrás de ellos se veian unos cuantos milicianos nacionales uniformados que iban á cumplir un deber sagrado, acompañando al cementerio el cadáver de un parvulito, cuyo féretro lleveban varias niñas. Estábamos esperando que al ponerse en marcha el fúnebre cortejo, comenzaríamos á oir una música lúgubre, aunque no fuera de lo mejor; pero ¡oh sorpresa! ¡oh desengaño! Lo que los músicos entonaron fué el himno de Riego.

CONCILIO. Parece que los prelados nombrados per S. M. la reina para asistir al concilio que se va á celebrar en Roma, son el arzobispo de Santiago y el obispo de Salamanca.

RECOJIDOS. Entre las medidas preventivas tomadas por la autoridad civil para el caso de invasion del cólera, se encuentra la de recojer los mendigos que de noche, y aun de dia, recorren las calles, implorando la caridad pública. Hay el proyecto de reunirlos á todos en Leganés, donde pueden ser mantenidos económicamente.

BUENA CAZA. Anteayer siendo como las tres ó las cuatro de la tarde, se introdujo en una casa de la calle de Fuencarral cerca del Hospicio un individuo que por lo visto iba con intenciones de apoderarse de algo que no era suyo. Ello es que al grito de *ladrones* dado por una mujer, acudió con presteza parte de la guardia de milicia nacional que hay en el Hospicio, y logró apoderarse del individuo susodicho, que á juzgar por las apariencias es un *caco* de escasa fortuna, es decir de los que no tienen la suerte de ponerse mas allá de las fronteras, despues de haber hecho sus habilidades.

AUDIENCIA. El señor intendente general de la real casa y patrimonio recibirá en audiencia á las personas que la deseen, los lunes á las doce de la mañana; y si alguna por cualquiera urgencia la necesitase en otro dia, podrá solicitarla oportunamente por escrito, indicando el objeto.

¿CUÁNDO SE PONDRÁ REMEDIO? En un periódico de provincia se lee la lamentacion siguiente:

Parece, y no es lo peor que parezca sino que sea así, que las administraciones de correos le han declarado la guerra á los periódicos. Los de Madrid se quejan amargamente de las reclamaciones que reciben de provincias, y los de estas por ejemplo, *El Eco de la Libertad*; de las faltas que esperimentan en el recibo de los de Madrid.

SI SERÁN POLACAS. Desde que empezó el alistamiento de la Milicia Nacional ha visto toda España con gran satisfaccion que la juventud ha corrido presurosa á tomar las armas, prestando cuantos servicios han sido necesarios. Nosotros creiamos que todas las clases de la sociedad aplaudian tales demostraciones de patriotismo; sin embargo, varios amigos de esta córte nos han manifestado que sus relaciones amorosas, han concluido, porque las señoritas de sus pensamientos (no de sus acciones) les exijen que no vayan al ejercicio, ni al reten, ni á las guardias, so pena de poner su cariño en otro amante que sea mas complaciente. Marte y Venus nunca riñeron, y por lo mismo puede quedar tiempo para el amor, sin faltar á las obligaciones de la patria. Señoritas, (no nos dejeis mas feos de lo que somos), sed tolerantes, sino quereis merecer el nombre de polacas, y vosotros, queridos amigos, no os dejeis seducir. Preguntad el quién vive al bello sexo, y si es sospechoso. Firmes...! y silencio en las filas.

PROGRAMA. Desde que cuatro solteronas, aficionadas á hablar de política, y alguna que otra poetisa, devorada por el demonio de la publicidad, se dieron á defender los derechos de las señoras mujeres y su emancipacion, andan muchas de estas, que no se las puede sufrir. Ahora parece que han celebrado una reunion, en que han acordado elevar la peticion siguiente:

1.° Sufragio universal comprensivo de todas las mujeres de probidad.

2.° Participacion por iguales partes en los destinos de la nacion.

3.° Economías en los presupuestos del Estado, y aumento en los domésticos.

4.° Reforma del código en la parte que concede la administracion de los bienes de la mujer al marido.

5.° Abolicion de la pena de muerte por causas políticas á las mujeres.

6.° Prohibicion del libre comercio y penas severas contra el género de contrabando.

7.° Extincion del cebilato; union conyugal.

8.° Formacion de un código criminal contra las coquetas.

9.° Establecimientos de modas en todos los pueblos y aldeas, y que los figurines sean nacionales.

Nosotros estamos dispuestos á hacer al bello sexo cuantas concesiones quieran; y ¿cómo, si les damos nuestro corazon? Pero lo que es eso de que se *emancipen* de nosotros, no lo consentiremos nunca.

MEDIDA CONVENIENTE. Parece que en algunas partes se ha dado ya la órden de que los milicianos nacionales no salgan á la calle con su armamento mas que para los asuntos del servicio. Esta disposicion que no dudaríamos calificar de ociosa si todo el mundo estuviese convencido de cuan ridículo y hasta ofensivo á la sociedad, es el ir armado á todas horas por calles en que no se ven mas que ciudadanos pacíficos, es muy conveniente. puesto que hay algunas personas que pretenden singularizarse.

El uso del sable es muy perjudicial cuando lo llevan personas de temple acalorado. Lo mejor, para evitar disgustos, es que del armamento de la infantería se elimine la citada arma. Quien evita la ocasion evita el peligro. Todos los hombres sensatos estarán con nosotros.

HOSPITALES. Hemos oido decir que se piensa en habilitar el convento de la calle de Leganitos, propio del duque de Osuna, para hospital provisional militar, y una casa sita en la calle Ancha de San Bernardo, esquina á la del Espíritu Santo, para provisional civil. En ambos edificios se están haciendo las obras mas indispensables.

SANTO DEL DIA. *San Rogelio, mártir de Granada; San Cornelio, Papa; y San Cipriano, obispo, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.—Cuarenta horas en la iglesia de monjas de san Pascual, donde concluye la novena de Ntra. Sra. de la Zarza, predicando por la mañana don José Laviña y por la tarde don Gregorio Montes: precederá á la reserva una solemne procesion con el *Santísimo Sacramento*.—Continúa la novena de la Vírgen de Monserrat en su iglesia, siendo orador don Manuel Ochagavia.—Da principio la novena de Nuestra Señora de Begoña en la iglesia de san Ignacio, habiendo por la tarde rosario, sermon que predicará D. Castor Compañía, novena, gozos, letanía y salve.—Prosigue la novena de san Francisco, en la capilla de la V. O. T.; á las diez habrá misa mayor con manifiesto y por la tarde será orador don Juan José Moreno.—La congregacion de Nuestra Señora de la Misericordia establecida en la parroquia de san Sebastian, celebra honras por sus hermanos difuntos: dirá la oracion fúnebre D. Miguel Simeon de la Torre.—En los templos citados otros sábados se tributará el culto acostumbrado á María Santísima.—Se reza de san Cornelio y san Cipriano, mártires, con rito semidoble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de santa Eufemia y compañeros mártires.

CRÓNICA DE TEATROS.

Los Diamantes de la Corona. El éxito de esta zarzuela ha sido cumplidamente satisfactorio para la empresa y para los autores, los señores Campr o don y Barbieri. Al final fueron los autores llamado s á la escena y fueron saludados con estrepitoso s aplausos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAMUR.	CENTIGR.	BARÓMETRO	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	18 1/2 s. 0.	23 1/4 s.0.	26 p. 84/4l.	sO.	D.
2 del dia.	26 3/4 s. 0.	33 1/2 s.0.	26 p. 8 1/4l.	sO.	D.
6 de la t.	24 3/4 s. 0.	30 3/4 s.0.	26 p. 8 l.	sO.	D.

EFEMÉRIDES ASTRONÓMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

Hoy es el dia 259 del año y el 88 del estio.

Sol. Sale á las 5 h. y 42 m. Se pone á las 6 h. y 10 m.

Dia 25 de la luna. Pasa por el meridiano á las 8 h. y 25 m. de la m.

Aparece á las 12 horas y 30 m. de la n. Se oculta á las 3 h. y 28 m. de la t.

La ecuacion del tiempo es de 5 m. 10 s.

Los relojes deben señalar hoy al mediodía verdadero, las 11 h. 54 m. y 50 s.

El dia dura 12 h. y 26 m. La noche 11 h. y 34 m.

COTIZACION OFICIAL DE LA BOLSA DE MADRID,

DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Viernes 15 de Setiembre de 1854.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34, 20 e. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 18, 35.
Acciones de carreteras. Emision de 31 de agosto de 1852, de á 4,000 rs., 61, 30 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 98 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. La empresa de este teatro, al formar su compañía para el año entrante, ha procurado hacerlo reuniendo artistas de reconocida reputacion, entre cuyos nombres figuran los de las señoras Palma, Fenoquio, Carrasco, Gutierrez, y los de los señores Romea (D. Julian), Romea (D. Florencio), Pizarroso, Guzman, del Rio, etc., etc. Cuenta la empresa con obras de varios de nuestros primeros escritores; y con estas, y algunas del teatro antiguo, hará alternar, aprovechando las condiciones especiales de este teatro, dramas de grande espectáculo.

A fin de dar á sus trabajos toda la amenidad posible, ha contratado la empresa un numeroso cuerpo de baile español, bajo la direccion de D. Manuel Guerrero, y en el que figura como primera bailarina doña Petra Cámara.

La orquesta estará dirigida por el aplaudido maestro D. Cristóbal Oudrid.

La pintura y la maquinaria estarán á cargo del acreditado profesor D. Eusebio Lucini.

Funcion para hoy sábado á las ocho de la noche: —1.° sinfonía.—2.° *La villana de la Sagra y finjido colmenero*, comedia en tres actos.—3.° *La flor de la maravilla*, baile español, compuesto y dirigido por D. Manuel Guerrero.—4.° terminará el espectáculo con el sainete titulado *El maestro de la tuna*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—La misma funcion de ayer.

TEATRO DEL CIBCO.—A las ocho y media de la noche.—*Los Diamantes de la corona*.—Baile.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—El Drama en cuatro actos *Fernan Gonzalez*, primera parte.—Una sinfonía de bailes nacionales, y la comedia en un acto *Los Dos Inseparables*.

ANUNCIOS.

SE TRASPASA UNA TIENDA CALLE DEL Olivar núm. 21, por tener que ausentarse el dueño de esta córte, por lo que se dará muy arreglada.

REYES CONTEMPORÁNEOS.

Compendio histórico filosófico de todas las monarquías, con las biografías de todos los reyes y príncipes reinantes, hasta el dia. Obra ilustrada con los retratos de cuerpo entero de todos los reyes, reinas y príncipes herederos.

Van publicados los tomos I y II, y la entrega 14 del III y último de esta obra.

El tomo I contiene los países siguientes: *Preliminar*, por D. V. A. B.—*España*, por D. Antonio Quevedo de Leiva.—*Austria*, por D. Joaquin Sanchez de Fuentes.—*Marruecos*, por D. Antonio Cánovas del Castillo.—*Inglaterra*, por D. Antonio Benavides.—*Holanda*, por D. Adolfo de Castro.—*Brasil*, por D. José María de Mora.—*Wurtemberg*, por D. Antonio Cánovas del Castillo.

Y tiene los retratos de cuerpo entero, perfectamente dibujados y litografiados á dos tintas, de los Reyes que comprende cada país.

El tomo II contiene: *Sajonia*, por D. Francisco Millan y Caro.—*Túnez*, por D. Serafin E. Calderon.—*Módena*, por D. Enrique de Cisneros.—*Estados Pontificios*, por el conde de Fabraquer.—*Toscana*, por D. Francisco de P. Madrazo.—*Turquía*, por D. Francisco Diaz Mendoza.—*Egipto*, por D. Francisco Muñoz del Monte.—*Mecklenburgo*, por D. Juan Bautista Herrero.—*Hesses Electorales*, por D. Emilio Cánovas.—*Baden*, por D. A. Rodriguez Biezma.

Y del tomo III van publicados el reino de Hannover el de Rusia, el de Bélgica, y en prensa el de Prusia.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra sale por entregas de ocho páginas de impresion con un retrato, ó de diez y seis sin él; costando cada una 4 reales en Madrid, 5 en provincias, y 6 en el extranjero y Ultramar, franco el porte.

Al final de la obra se dará gratis á los señores suscritores un retrato de cuerpo entero de S. M. la reina en traje de ceremonia.

Editor Responsable, D. ANTERO GIL.

MADRID.—Imprenta de la BIBLIOTECA NUEVA, á cargo de T. Lázaro, calle de las Infantas, n. 17.

M.E.C.D. 2016